

DISCURSOS Y SABERES DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIA APLICADA A INIMPUTABLES

Ixchell AGUILAR MEJÍA¹

Sumario: I. Introducción II. La producción, punto central de la política III. Los sujetos en el campo de los discursos científicos; a. Ciencias Criminológicas y clasificación de la desviación IV. Normalizando prácticas neoliberales, normar lo anormal V. Norma jurídica y control social en el espacio psiquiátrico penitenciario; a. Práctica Psiquiátrica b. Psicología y Psicoterapia VI. Conclusión VII. Bibliografía

Palabras clave: sistema penitenciario, inimputables, dispositivo, política criminal, violencia

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Penitenciario se encarga de ejecutar las decisiones de un juez sobre una persona acusada de un delito que van encaminadas a la reinserción social del delincuente, es decir, a un proceso de reeducación para que a partir de su egreso pueda insertarse en la sociedad sin volver a delinquir y optando por una vida productiva y legal, sin embargo, dentro de esta población penitenciaria existe un grupo de quienes han sido calificados como inimputables.

El concepto de inimputabilidad se utiliza para denominar a las personas que se considera no tienen la capacidad para entender el alcance de sus actos, *“por falta de desarrollo intelectual (insuficiente para los fines de la capacidad de entender y*

¹ Licenciada en Sociología, Maestra en Política Criminal y doctorante en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Investigadora vinculada al Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho (FLAD). Participa en el Proyecto PAPIIT-UNAM 2018 “La Genealogía de la Violencia en el Contexto de la Política y el Derecho” con el tema “Genealogía de la Violencia Psiquiátrica en los Espacios Penitenciarios”.

de querer) y por graves anomalías psíquicas”², por lo que su internamiento, de acuerdo con la ley, no son consideradas pena o castigo, sino medidas de seguridad, Foucault nombra a este tipo de disyuntivas “parapatología” al tratarse pues, de faltas que no son enfermedades pero tampoco son infracciones o delitos, sino, de defectos morales, “el sujeto resulta ser responsable de todo y nada”³ y la privación de la libertad obligatoria prevalece y el sometimiento a tratamientos también, pero la psiquiatría resulta ser un elemento ponderado; al respecto, Goffmann considera que “la pena de reclusión solitaria en las cárceles, en virtud de que tiende a considerarse este aislamiento como un castigo que no debería infligirse a nadie, por ser incompatible con la naturaleza humana”⁴.

El sistema penitenciario tiene como objetivo “extinguir su medida de seguridad y como valoración y tratamiento de manera transitoria para pacientes psiquiátricos provenientes de otros centros”⁵ y el fin de la medida de seguridad depende de la decisión de los psiquiatras y psicólogos con respecto a su avance en el tratamiento, qué tan curado está el sujeto, y ante ello, estamos justamente frente a discursos médicos y jurídicos que se vuelven verdades.

Las cárceles han sido por excelencia un aparato del Estado de incorporación en los sujetos desalienados la lógica capitalista, una institución que pretende reeducarles y no es muy diferente con respecto a los inimputables, donde se les inculca también el trabajo fabril y se aprovecha su de mano de obra y su fuerza de trabajo bajo el nombre de terapia ocupacional, talleres de inserción laboral o a través de las terapias psicológicas que le enseñan al interno a ser tolerante a la frustración, que es producida por condiciones desfavorables, Althusser explicó que para asegurar la reproducción de la calificación (diversificada) de la fuerza de

² GARCÍA-R., Sergio (1981). *La inimputabilidad en el derecho penal mexicano*, México, IIJ-UNAM, p. 23 y 24

³ FOUCAULT, Michel, *Los anormales*, 2ª ed., México, FCE, 2017, p. 34

⁴ GOFFMAN, Erving, *Internados Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, 2ª ed., Argentina, Amorrortu, 2009, p. 198

⁵ Subsecretaría de Sistema Penitenciario (2019), Recuperado el 22.02.2019 de: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/centro-varonil-de-rehabilitacion-psicosocial>

trabajo en el régimen capitalista ya no es en el lugar de trabajo como en las formaciones sociales esclavistas, sino

fuera de la producción, por medio del sistema educativo capitalista y de otras instancias e instituciones (...) la reproducción de la fuerza de trabajo no sólo exige una reproducción de su calificación, sino, al mismo tiempo, la reproducción de su sumisión a las reglas del orden establecido, es decir, una reproducción de su sumisión a la ideología dominante por parte de los agentes de la explotación y la represión, a fin de que aseguren también “por la palabra” el predominio de la clase dominante.

Ante esto se parte de la idea de que el lenguaje crea y transforma realidades, por tanto, a través del método genealógico, se exploran los los sistemas de significación contenidos en los discursos de las normas y los saberes que fabrican verdades, Foucault propone la metodología genealógica: *“llamemos, si ustedes quieren ‘genealogía’ al acoplamiento de los conocimientos eruditos y las memorias locales, acoplamientos que permiten la constitución de un saber histórico de las luchas y la utilización de ese saber en las tácticas actuales”*. En el presente artículo se propone analizar los “conocimientos eruditos” que construyen la política penitenciaria y legitiman las prácticas transformadas en violencia institucional con respecto a la población interno-pacientes.

II. LA PRODUCCIÓN, PUNTO CENTRAL DE LA POLÍTICA

El feudalismo antecede al capitalismo y esto no hubiese sido posible sin diversas situaciones económicas y políticas que surgieron en la Europa del siglo XVII. Recordemos pues que el feudalismo fue un modo de producción sustentada en la economía agrícola, en donde los campesinos trabajaban una porción de tierra o feudo, dirigido por un señor feudal. En ellas se producía lo necesario para el feudo, siendo esta propiedad la base de la riqueza.

La crisis del feudalismo deviene de la escases de alimento, que trae consigo la hambruna y por ende las enfermedades, tales como la peste negra que reduce

notablemente la población y había ya un estancamiento en el crecimiento de la agricultura. Todo ello provoca descontento social por parte de las clases dominantes, surgen diversas revueltas de campesinos y serviles, destacan la revolución ucraniana de 1648 a 1654 o las revueltas irlandesas de 1641 y 1689.

Después de las pestes y plagas se incrementa la población y se insinuaba el crecimiento económico a través del comercio y la industria. A través de la expansión de producción en masa, a precios más bajos y la innovación tecnológica fue que se empieza a instaurar la revolución industrial. El dinero en efectivo cobra vital importancia para la compra de mercancías y toda la lógica del sistema económico que surge es la maximización de las ganancias, de acuerdo con Hobsbawm, las empresas *“dependían de una expansión constante y autogenerada de los mercados en todas partes: más azúcar vendida a más bajos precios, más venta en Europa; más bienes europeos venidos en las colonias, más esclavos necesitados en las plantaciones, más bienes con los cuales comprar esclavos y así sigue el circuito”*⁶.

La transición al capitalismo se efectuó en menos de tres siglos, fue una revolución prácticamente impulsada por las clases dominantes para aumentar sus riquezas, transformando al esclavo en mano de obra que permitiría reproducir y mantener la nueva lógica que surgía, *“el capitalismo no podría haberse desarrollado sin una concentración previa de capital y trabajo; y que la separación de los trabajadores de los medios de producción, y no la abstinencia de los ricos, es la fuente de la riqueza capitalista”*⁷.

El capital es el centro del sistema económico capitalista, sin embargo, de acuerdo con Marx⁸, el dinero y la mercancía tienen que ser transformados en capital y para

⁶ HOBBSAWM, Eric, *En torno a los orígenes de la Revolución Industrial*, 13ª ed., México, Siglo XXI, 2007, p.82

⁷ FEDERICCI, Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficantes de sueños, 2010, p. 89

⁸ Cfr. MARX, Karl, *El Capital*, 25ª ed., México, Siglo XXI, 2005, p. 891-894

ello tiene que entrar en contacto el dueño del dinero y la producción y por otro, el trabajador, siendo que para que exista una acumulación de capital, debe haber antes una “acumulación originaria”, ésta es pues el punto de partida de la producción capitalista, en la cual, algunos acumularon riquezas y otros “*terminaron por no tener nada que vender excepto su pellejo*”⁹, es pues cuando la esclavitud pasa a ser mano de obra, son personas libres para vender su fuerza de trabajo, ya estaban dominados por gremios, pero sí estaban desposeídos de sus medios de producción y de la seguridad que podría ofrecerles el feudalismo. El cuerpo se convierte en mano de obra, en instrumento para generar ganancias y la política acaba por enfocarse en reproducirle y preservarle, pasa a ser un mero producto de mercado, un elemento clave para el neoliberalismo imperante en la actualidad. Con ello, el neoliberalismo se funda en la idea de la economía de mercado libre, elemento base para la construcción de un modelo de política neoliberal el cual reduce el poder del Estado al considerar que, de lo contrario, se tiende a facilitar un gobierno absolutista, apela por la libertad del individuo en términos mercantiles, de acuerdo con Von Mises, “*si los individuos no gozan de libertad para comprar y vender en el mercado, se vuelven al igual de esclavos*”¹⁰, esto es, a lo que se refieren con el concepto de *Laissez faire*, que en español significa “dejar hacer”, es decir, el valor principal de ésta lógica es la libertad de dejar hacer. Menciona además el mismo autor, el *laissez faire* “*no se producen artículos que las gentes necesitan realmente, sino aquellos otros de cuya venta se esperan las utilidades más elevadas. El objetivo de la planeación es encauzar la producción a la satisfacción de las verdaderas necesidades*”¹¹.

El ser humano se inserta entonces en los saberes de la ciencia para producir conocimientos que legitimen su explotación, objetivan al ser humano y se convierten en autoridad para hablar de cierto tema, despojando a otros saberes del derecho mismo de la opinión.

⁹ *Íbid*, p. 892

¹⁰ VON MISES, Ludwig, en “El significado de Laissez Faire”, s/f. p. 83

¹¹ *Íbid*, p. 89

III. LOS SUJETOS EN EL CAMPO DE LOS DISCURSOS CIENTÍFICOS

La diferencia entre filosofía y ciencia es justamente que la primera explica el deber ser y la segunda el ser, es decir, como es la realidad tangible. Augusto Comte, en oposición a la filosofía teológica y metafísica, fue de los pioneros en darle científicidad, a través del positivismo, al estudio de lo social integrando la rigurosidad del método científico utilizado en las Ciencias Exactas, siendo la estadística, la principal herramienta.

El positivismo es el discurso hegemónico que rige cada uno de los campos en los que la vida recae en la ciencia, siendo éste, la corriente filosófica que busca dar cuenta de la realidad a través de generar conocimiento que, a través de un riguroso método científico, valide las hipótesis. Dicho método consiste en la observación del fenómeno y a través de la experimentación, se comprueben los planteamientos para descubrir las leyes universales que lo rigen. Para los positivistas, existe uno y solo un método de investigación (el método científico) para llegar a la verdad, lo cual se le conoce como “monismo metodológico”, busca descubrir las Leyes Universales de los fenómenos sociales a través de una cierta cantidad de repeticiones de los hechos con la cuantificación de las variables. Para Comte, la sociedad era un organismo vivo, por tanto, todo lo que debiera ser estudiado, tenía que entrar en los criterios de la racionalidad y de lo tangible. A partir de ahí, cada hipótesis debía ser comprobada empíricamente.

La razón y la racionalidad es la médula espinal de todo pensamiento científico, René Descartes, le abre las puertas al racionalismo como doctrina para buscar la verdad en las ciencias a través de un método, *“la razón es un instrumento universal, que sirve siempre y de ella puede valerse el hombre, aquellos órganos*

*necesitan de alguna disposición especial para cada particular acción*¹² Para Descartes, cada cosa tenía una verdad absoluta y para conocerla, debe estar probada.

En esta situación expuesta, encontramos ya entonces, la legitimación de los saberes hacia la vida humana y el impacto entre si y entre el poder, se construyen pues a estos sujetos de discurso contruidos a través de clasificaciones botánicas y acuerdos frente a una autoridad científica. Surgen espacios, como el consultorio o las prisiones para ser observados, sin embargo existen corrientes que se oponen a su hegemonía al considerar que no explican bien a bien los fenómenos sociales a través del “racionalismo crítico” el que se argumenta que las ciencias sociales no pueden atenerse a este modelo nomológico de explicación y predicción, ya que las regularidades que se observan son –por naturaleza de la materia que tratan- difícilmente predictibles.

Husserl, discípulo de Heidegger, fue uno de los críticos más fuertes del psicologismo y del monismo metodológico para aproximarse a la realidad, argumentando que aunque era necesario aprehender conocimiento de la experiencia, para llegar a ella existen diversas formas, puesto que no toda la experiencia es fáctica. Husserl no niega, pues, que para llegar a la experiencia es necesario partir de “la cosa”, es decir, de lo objetivo y tangible, pero el modo de acercarse será diferente al de las Ciencias Exactas.

En México, Antonio Caso se coloca en un lugar crítico frente al positivismo en las Ciencias Sociales, considerando al positivismo Comtiano como la imitación de las formas seculares de la iglesia,

El positivismo es un catolicismo sin cristianismo, es católico por su forma interna y externa de subordinación y jerarquización irrevocables. Jerarquización en la religión, la metafísica y la ciencia; jerarquización de la ciencia en un orden serial de las matemáticas a la sociología; jerarquización social rigurosa y sistemática y subordinación de la ciencia al sentimiento, subordinación también de los

¹² DESCARTES, Rene, *Discurso del Método*, Caracas-Madrid, Edime, 1996, p. 91

fenómenos sociales al factor mental superorgánico: todo el comtismo, ciencia, realidad y religión, se establece y formula en sistemas jerárquicos¹³.

Heidegger¹⁴ y Husserl¹⁵, fueron de los principales críticos de la “positivización de las Ciencias”, considerando que el método científico es demasiado riguroso como para aplicarse en las Ciencias Sociales, pues, contrario a las Ciencias Naturales, nada ocurre exactamente y de forma tan repetitiva cada vez al cosificar al ser humano, anulado así su subjetividad, toda vivencia que logre una mirada reflexiva, tiene una esencia propia, aprehensible, un contenido susceptible de ser contemplado en su peculiaridad.

El objeto de estudio en Ciencias Sociales no es un objeto estático, al contrario, es un ser humano con una capacidad de raciocinio y de crítica, que cuestiona su entorno, lo modifica y que además, manifiesta su pasado, sus ideas aprendidas de la sociedad, y sus recuerdos conscientes e inconscientes contenido en el mundo de las ideas: lo no tangible. Éstas ideas no son naturales, sino artificiales ya que son construidas socialmente y modificables según el contexto.

a. Ciencias Criminológicas y clasificación de la desviación

La Criminología es la ciencia social que busca explicar la causalidad de las conductas humanas calificadas como antisociales, más no necesariamente las calificadas como delito. Las conductas antisociales son todo aquel comportamiento que va en contra del bien común, mientras que delito es la acción u omisión que castigan las Leyes Penales¹⁶, siendo el bien común, todo aquello

¹³ KRAUZE DE KOLTENIUK, Rosa, *La Filosofía de Antonio Caso*, México, UNAM, 1990, p. 58

¹⁴ Cfr. HEIDEGGER, Martin, “Mi camino en la fenomenología” en *Tiempo y Ser*, Madrid, Tecnos, 2003, p. 1-7

¹⁵ Cfr. HUSSERL, Edmund, “Fenomenología” en *Invitación a la Fenomenología*, Barcelona-Buenos Aires- México, Paidós, 1992.

¹⁶ Cfr. Rodríguez M., Luis, *Criminología*, Porrúa, México, 2011.

que es necesario para el progreso de la sociedad, entre ello destaca el orden social.

La Criminología, según Rodríguez Manzanera, es una ciencia, pues utiliza el método científico, se ponen a prueba las hipótesis científicas y la recolección y análisis de datos deben hacerse conforme lo dicta la estadística, siendo ésta una ciencia fáctica porque parte de los hechos, utiliza datos empíricos, muchos cuantitativos, considera que es conocimiento científico general al ubicar hechos singulares en pautas generales, siendo así que todo hecho antisocial es clasificable¹⁷.

Según la criminología positivista, el delito surge por factores propios de la biología del sujeto (factores endógenos) como la genética, patologías con las que nace, etc.; los factores exógenos, como las condiciones ambientales o los fenómenos naturales; y las condiciones sociales en las que vive (desigualdad, falta de oportunidades, etc.), estas dos últimas, sólo provocan estímulos al sujeto. Para atenderla, es necesario encontrar, a través del método científico, la criminogénesis, es decir, la causa del hecho delictivo.

La criminología positivista ortodoxa considera un orden social que no es problemático, son la minoría de los individuos que padecen patologías que les hacen reaccionar de manera desviada y a quienes hay que separarlos del medio para curarlos y así conseguir una reeducación que permita el buen comportamiento en el medio social.

Ante ello, de los anales del marxismo se gesta la Criminología Crítica durante una discusión en la Conferencia Nacional de Desviación en Inglaterra para 1968. En ella, se apela por entender que las conductas desviadas, tales como el delito, no eran siempre la causa de un sujeto enfermo o por causas individuales, considerando que en la sociedad existen una amplia diversidad de culturas que

¹⁷ Ibid. pp. 35-42

pueden ser contradictorias con la estructura normalizada, “*mientras que el criminólogo ortodoxo ha tenido a caracterizar el orden como consensual y monolítico, con una minoría de individuos en los márgenes de la sociedad, el teórico de la desviación sostenía la existencia de una diversidad de valores ubicados en la plétora de subculturas que existe en el interior de una sociedad industrial*”.¹⁸

Estas ideas fueron el punto de partida para el estudio de la sociedad industrial como elemento importante de las conductas desviadas y de sus instituciones, así como del orden legal que, para algunos pensadores, determinaba una ideología que respalda un orden económico y social vigente, el cual beneficia a quienes ostentan el poder, es decir, las clases privilegiadas.

El positivista da por supuesta la ideología dominante que destaca la racionalidad burocrática, la tecnología moderna, la autoridad centralizada y el control científico. El pensamiento positivista, naturalmente, se presenta favorablemente a la ideología oficial y a los intereses de la clase dominante (...) La realidad oficial es la realidad en cuyo seno opera cómodamente el positivista sin preguntar qué otra cosa podría existir y sin procurar nunca trascender el orden vigente.

Gran parte de la investigación y de los desarrollos teóricos de la sociología del derecho han estado dominados por el modo de pensamiento positivista. El régimen legal se da por supuesto, y la investigación se orienta a la explicación de cómo funciona el sistema. (...) En su búsqueda de las leyes naturales de la sociedad, los científicos sociales han favorecido cualquier régimen vigente que les asegurara una sociedad ordenada. Cualquier cosa que amenazara el orden social se ha mirado como un quebrantamiento del orden natural, por ende como una patología social que debía erradicarse, enmendarse o castigarse de algún modo¹⁹

Fue entonces que el pensamiento escéptico trae consigo un nuevo paradigma para el estudio de los fenómenos criminales, el *Labelling Approach* o el etiquetamiento, observa que no es el actor quien posee el problema, sino que son las etiquetas que tanto el orden social como la aplicación de las reglas le han impuesto, “el desviado es aquél a quien se la ha aplicado con éxito una etiqueta; el comportamiento desviado es aquel que la gente define como desviado. Howard

¹⁸ Taylor, Ian, *et .al. Criminología Crítica*, Siglo XXI, 5ª ed., México, 2007. p. 22

¹⁹ *Íbid*, p. 231-233

Becker, por su parte, cuestiona la visión estadística, la cual le da cientificidad a lo la ciencia social positivista, al considerar que ésta reduce el problema al descartar preguntas que se tienen que hacer cuando se estudia la “desviación”, pues la identifica con lo patológico, revelando la presencia de una enfermedad en el cuerpo del “desviado”, llaman pues, a todo lo que tiene signos que que no funciona correctamente “enfermedad”²⁰, es decir, un desorden mental, *“la metáfora médica limita nuestra visión tanto como el enfoque estadístico. Acepta el juicio lego de que algo es desviado y, por analogía, sitúa su origen en el interior del individuo, impidiendo de esa manera que podamos analizar ese juicio mismo como parte del crucial fenómeno”*²¹.

IV. NORMALIZANDO PRÁCTICAS NEOLIBERALES. NORMAR LO ANORMAL

Las normas son construcciones sociales a partir de acuerdos que rigen el comportamiento del grueso de la población y se imponen a la sociedad desde que se nace para alcanzar ideales de conducta. Al ser impuestas desde edades tempranas y al desarrollarse en un contexto en el que todo ello se reproduce, es percibido como una realidad y como un deber ser dado y permite discernir, de acuerdo a ese ideal construido social y por ende, culturalmente, qué es lo correcto y lo que no. Los patrones de comportamiento se reproducen en la cotidianeidad, dándolo por sentado y fuera de lo que sucede en ella, es considerada como anormal o irreal y se rechaza o se excluye, las normas pueden definirse como *“los contenidos de enunciados que expresan lo que es obligatorio, prohibido o permitido (...) también se pueden ser expresadas de manera implícita”*²².

²⁰ Cfr. BECKER, Howard, *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*, Argentina, Siglo XXI, 2010, p. 24-25

²¹ *Ibid.* p. 26

²² SIECKMANN, Jan, “La norma jurídica”, p. 896. Recuperado el 13.03.2019 de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/4.pdf>

Las formas de entender al cuerpo y al sujeto con metáforas se estructuran a través de las verdades que rigen lo que debemos saber y cómo lo debemos saber, no todo lo que sabemos corresponde a lo que se es. Berger y LUCKMANN escriben:

En las múltiples realidades existe una que se presenta como realidad por excelencia. Es la realidad de la vida cotidiana (...) aprehendo la realidad de la vida cotidiana como una realidad ordenada. Sus fenómenos se presentan dispuestos de antemano en pautas que parecen independientes de mi aprehensión de ellos mismos y que se les imponen. La realidad de la vida cotidiana se presenta ya objetivada, o sea, construida por un orden de objetos que han sido designados como objetos antes de que yo apareciera en escena. El lenguaje usado en la vida cotidiana me proporciona continuamente las objetivaciones indispensables y dispone el orden dentro del cual estas adquieren sentido y dentro del cual la vida cotidiana tiene significado para mí.²³

Las normas crean ideales de conducta que, al ser socializadas, normalizan la vida, es decir, las estructuras de la vida social se insertan en la norma y la normalidad surge de los estudios estadísticos que se nos presentan como verdades y que nos obliga, consciente y/o inconscientemente a basar nuestras vidas en ello, Cooper menciona que:

A partir del nacimiento, la mayor parte de las personas progresa a través de las situaciones de aprendizaje de la familia y la escuela hasta que logra la normalidad social; también la mayoría se detiene en este estado de normalidad (...) muy pocas (personas) logran deslizarse a través del estado de inercia o detención representado por la normalidad estadística alienada y avanzan hasta cierto punto por el camino β hacia la salud, con conciencia de criterios de la normalidad social, de modo tal que pueden evitar la invalidación (...) Quizás exista alguna manera de escapar o liberarnos en un futuro más real, menos estereotipado. Yo lo creo, pero quienes son de esta opinión corren el riesgo de ser considerados "locos" y sometidos a un tratamiento psiquiátrico²⁴.

La estadística es la herramienta utilizada para legitimar a través la normalidad a través de un discurso científico. Esto se logra a partir de la repetición de conductas que la mayoría reproduce con lo que comprueba un comportamiento mayoritario a lo que llama normal y todo lo que este fuera de ello se reconoce como anormal.

²³ BERGER, P. y LUCKMANN, T., *La construcción social de la realidad*, Argentina, Amorrortu, 1999, p. 39

²⁴ COOPER, David, *Psiquiatría y Antipsiquiatría*, p. 29-30

Para ello se crean disciplinas que estudian al ser humano como tal y buscan su alienación a una lógica que es de corte neoliberal. Si podemos darnos cuenta, las conductas normales giran en torno a la producción y a generar condiciones para ello.

Para crear estas condiciones que permitan la reproducción de esta lógica neoliberal, se requieren pautas de conducta, un estándar de salud física y mental, disciplinamiento, ideas dadas como verdades, etc., y todo lo que se salga de lo mínimo permitido, es calificado como anormal, sometiéndolo a un dispositivo de reeducación para que regrese a lo ya normalizado y se reinserte al campo productivo, es decir, el sujeto debe ser idóneo para realizar el trabajo. Foucault al respecto menciona que:

la aptitud de trabajar, la idoneidad, el poder hacer algo: todo esto no puede separarse de quien es idóneo y puede hacer ese algo. En otras palabras, la idoneidad del trabajador es en verdad una máquina, pero una máquina que no se puede separar del trabajador mismo, lo cual no quiere decir exactamente, como lo decía por tradición la crítica económica, sociológica o psicológica, que el capitalismo transforme al trabajador en máquina y, por consiguiente, lo aliene.²⁵

Por su parte, Althusser considera que cada grupo en una sociedad de clases está provisto de una ideología dominante, sea del explotado, del agente de explotación, de agentes de represión o de profesionales de la ideología, lo cual se interioriza a través de la escuela o de las instituciones como una “audiencia obligatoria” y es ésta la que se convierte en un sistema de representaciones que domina al sujeto o a un grupo, actuando como un dispositivo conceptual que genera una consciencia que contiene las creencias y sus comportamientos están inscritos en prácticas rituales, cree en las ideas de su consciencia sin cuestionarlas, pues el grupo dominante a través de la explotación del pueblo, nos otorgan una *“representación falseada del mundo que han imaginado para esclavizar los espíritus mediante el dominio de su imaginación (...) en la ideología los hombres representan en forma*

²⁵ FOUCAULT, Michel, *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires, FCE, 2008, p. 236

*imaginaría sus condiciones de existencia”.*²⁶

El Positivismo, es un método de las ciencias que normaliza, clasifica y estandariza la humanidad y es el discurso hegemónico por excelencia con el que se toman decisiones incluso políticas y de ejecución de las mismas. La ley como factor que legitima y justifica los procesos dentro del espacio penitenciario y por último, lo político que excluye, invisibiliza y aleja lo que “no se puede ver” al no ser normal y le transforma de un deshecho social en objeto de uso para responder a la lógica neoliberal. A través de ello, el poder niega una identidad al sujeto, situación que visibilizan las relaciones de violencia que actúan sobre los cuerpos.

V. NORMA JURÍDICA Y CONTROL SOCIAL EN EL ESPACIO PSIQUIÁTRICO-PENITENCIARIO

De acuerdo con Kelsen, el Derecho “*es una organización, es decir, una norma que asigna a todos y a cada uno de los miembros de la asociación su posición dentro de la comunidad ya sea de dominación o de sujeción (Uberordnung und Unterordnung) y sus deberes (...) por medio de una técnica específica, estableciendo el acto coactivo, una sanción dirigida contra el individuo que no cumple su deber*”²⁷, ante ello, es posible observar la coacción que se ejerce para hacer cumplir una decisión o un acuerdo logrado entre un grupo hegemónico o de poder que se vuelve “una norma” y que determina un lugar o una posición ventajosa o en desventaja sobre otros, dicha norma contiene ya una ideología dominante. El éxito del Derecho es justamente su acción corecitiva sobre la conducta de los sujetos, pero este éxito es relativo cuando un sujeto cuestiona su efectividad al cometer conductas prohibidas, pues una norma es efectiva cuando el sujeto la cumple, lo cual recae en el Derecho penal, pues al no alcanzarlo, conlleva a la aplicación de una sanción. Seguí considera que “*la hiperpotencia de*

²⁶ ALTHUSSER, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Práctica y lucha ideológica*, México, Grupo Editorial Tomo, 2008, p. 50

²⁷ KELSEN, Hans, *Teoría general del Derecho y el Estado*, trad. García M. Eduardo, 2ª ed., México, UNAM, 1995, p. 32-33

*la naturaleza, la fragilidad del hombre, y las limitaciones de las normas reguladoras de las relaciones entre individuos, con la familia, el Estado y la Sociedad (...) la insuficiencia de las normas jurídicas para controlar y sublimar las pulsiones, también apunta como un factor de desengaño*²⁸ aunado a ello, considera que los locos y los criminales “*dejan en evidencia al poder desnudando su falta, mostrando que ‘hay algo que no funciona’.*”²⁹

Hacia el camino de la normalidad, es necesario seguir las leyes a las que se está obligado a cumplir, quienes se encuentran al margen surgen las prácticas de control, de estos individuos que son tratados como deshecho y tienen que ser reeducados o normalizados en las instituciones totales a través de la farmacología o de la terapia cognitivo- conductual que condiciona las conductas a través del discurso.

Estos saberes le quitan la palabra al sujeto para convertirlo en un ente receptor de los mecanismos alienantes, no toman en cuenta si quiera si el sujeto necesita o no un tratamiento psiquiátrico, si sufre o no, contemplan al paciente como “casos”, de acuerdo con Szasz, éstos “*disminuyen y distorsionan al paciente como la persona que realmente es; cada uno le niega su acto auto explicativo de autodefinición. Por lo tanto, el psiquiatra niega el derecho a rechazar el confinamiento en el ‘esquizofrénico’ y atribuye su deseo de libertad a la falta de conocimiento de su enfermedad*”³⁰. Los interno-pacientes no son considerados de esta forma por su condición psíquica, por tanto se les excluyen y se les anula, volviéndose consumistas de la industria farmacéutica, forma en que si pueden ser parte de la lógica neoliberal, más allá de perseguir una inserción en la sociedad como persona libre y autónoma, son prácticas legitimadas a través de las verdades del el discurso médico-jurídico que tienen como consecuencia la invisibilización y

²⁸ SEGUÍ, Luis, *Sobre la responsabilidad criminal. Psicoanálisis y criminología*, España, FCE, 2012, p. 56

²⁹ *Ibid*, p. 28

³⁰ SZASZ, Thomas, *Esquizofrenia. El símbolo sagrado de la psiquiatría*, México, Ediciones Coyoacán, 2002, p. 53

exclusión del grupo social y la alienación corporal y por ende, son prácticas institucionalmente legitimadas y normalizadas.

a. Práctica psiquiátrica

De acuerdo con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario este centro se alberga 223 interno-pacientes de los cuales, el 4% padecen síndrome cognitivo, el 4.5% síndrome afectivo, el 3.2% síndrome orgánico, el 4.5% síndrome afectivo, el 22.7% esquizofrenia, el 13.1% retraso mental, el 13.5% trastorno de personalidad y el 34.5% farmacodependencia³¹. Cada una de las “enfermedades” están contenidas en el “Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales”, el grado de enfermedad depende de qué tan coincidentes sean los síntomas del sujeto según sus resultados de cuestionarios compuestos por ítems y por entrevistas estructuradas. Justamente la estadística es lo que valida este conocimiento independientemente del contexto o las condiciones en que se desarrolle una situación mental. En dicho manual se basan la psicología y psiquiatría dentro de prisión. Al respecto, la antipsiquiatría fija su postura ante dichos procesos y se considera que:

los diagnósticos psiquiátricos son etiquetas estigmatizadoras aplicadas a personas cuyas conductas molestan u ofenden a la sociedad. Si no hay una enfermedad mental, tampoco puede haber hospitalización o tratamiento para ella. Desde luego, las personas pueden cambiar su comportamiento, y si el cambio va en dirección aprobada por la sociedad es llamado cura o recuperación. Así pues, lo que la gente llama enfermedad mental como tal, no existe. Lo que hay son conductas, conductas anormales (...) el psiquiatra dice que el paciente está enfermo y que está sufriendo, mientras el enfermo pide que lo dejen en paz.³²

Estamos justamente frente a discursos médicos y jurídicos que han vuelto verdades. Al respecto, la antipsiquiatría fija su postura ante dichos procesos y se

³¹ Informe emitido el 28 de febrero de 2010 con número de oficio SSPCDMX/SUTCGD/1162/2019, solicitado a través de la plataforma de transparencia para el acceso a la Información Pública de la Ciudad de México

³² VÁSQUEZ R., Adolfo, “Antipsiquiatría. Deconstrucción del concepto de enfermedad mental y crítica de la ‘Razón Psiquiátrica’” en *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. No. 31, vol. 3 de 2011, p. 7

considera que:

los diagnósticos psiquiátricos son etiquetas estigmatizadoras aplicadas a personas cuyas conductas molestan u ofenden a la sociedad. Si no hay una enfermedad mental, tampoco puede haber hospitalización o tratamiento para ella. Desde luego, las personas pueden cambiar su comportamiento, y si el cambio va en dirección aprobada por la sociedad es llamado cura o recuperación. Así pues, lo que la gente llama enfermedad mental como tal, no existe. Lo que hay son conductas, conductas anormales (...) el psiquiatra dice que el paciente está enfermo y que está sufriendo, mientras el enfermo pide que lo dejen en paz.³³

Un testimonio que fue ingresado al CERVANTES por acuchillar a una persona bajo los influjos de una droga comenta:

Al salir del vehículo, lo primero que percibí fue un olor cabrón a medicina, sabía que era otra cárcel, se diferencia justo por el olor a fármacos y cuerpos “atarantados” y porque en este lugar los presos no tienen poder, que lo único que pasa es que los mantienen dopados, con lo que las autoridades evitan lidiar con ellos(...)luego vio a una enfermera dirigirse hacia él con una charola. Le acercó poco a poco una jeringa. De su actitud defensiva, pasó a ver borroso. Todo se movía. A partir de entonces comenzaría a recibir Haroperidol, un antipsicótico que lo hacía sentirse ‘como engarrotado’³⁴

Podemos observar en esta declaración, cómo el sujeto en el momento de que entra en ese dispositivo, sin preguntarle, sin más le es administrado un medicamento, de la presencia de la medicalización para anularle, Cooper asegura que *“la más respetable y asequible forma de invalidación consiste en llamar ‘enferma’ a tal conducta”*.³⁵

En este centro, los medicamentos que en su mayoría son administrados son neurolépticos y antipsicóticos tales como Biperdién de la farmacéutica Desma proveniente de Italia, Carbamazepina de la suiza Novartis, Haloperidol de la belga

³³ *Idem*

³⁴ OLVERA, Dulce, “Cuando el trastorno mental se somete a juicio”, SinEmbargo, 09 de Julio de 2014, recuperado el 13.03.2019 de <https://www.sinembargo.mx/09-07-2014/1051057>

³⁵ COOPER, David, *Psiquiatría y Antipsiquiatría*, Op.Cit., p. 38

Johnson and Hohnsons, Levomepromazina por Sanofi de Francia, Diazepam de los laboratorios suizos Roche³⁶.

Todos estos conocimientos generalizan el comportamiento humano y lo patologizan, anulando así las singularidades de los sujetos que conforman también los fenómenos que se estudian, a través de la medicina, se le imputa el adjetivo de “enfermo” o “anormal” a todos aquellos comportamientos que quedan fuera de la estadística, que ondenfen y que se consideran obscenas, es decir, de lo normalizado, instaurando estas prácticas de control del cuerpo y disciplinamiento a través del encierro y la medicalización, *“el sujeto queda anulado, al menos el sujeto portador de deseo, de una palabra que es catalogada insensata, de tal suerte que no se trata de descifrar su discurso, ya que toda patología tiene un fundamento biológico. La medicina de las especies se olvidó de considerar al hombre como poseedor de un cuerpo”*³⁷.

b. Psicología y psicoterapia

La psicología es el discurso que tiene la autoridad de hablar legítimamente sobre la mente humana y su técnica de normalización es a través de la psicoterapia cognitivo-conductual se define como *“un conjunto de escuelas, teorías y técnicas que dan paso a un sistema psicoterapéutico basado en una teoría de la psicopatología y a un cuerpo de técnicas derivadas de la psicología experimental, el aprendizaje social, las ciencias cognitivas, la teoría del procesamiento de la*

³⁶ Los nombres de los medicamentos fueron revisados en las recomendaciones emitidas por la CNDH el 28 de septiembre de 1999 sobre el “caso de los inimputables internos en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial del Distrito Federal y el servicio médico de dicho centro” recuperado el 13.03.2019 de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/1999/Rec_1999_074.pdf así como también de testimonios.

³⁷ PAYÁ P., Víctor A., *Institución, Familia y Enfermedad Mental. Reflexiones Socioantropológicas desde un Hospital Psiquiátrico*, México, UNAM, 2009, p. 29

*información y la teoría de los sistemas*³⁸, esta técnica ha sido sugerida por tratarse de técnicas “basadas en evidencia científica” y por tanto es el mejor medio para normalizar o “curar” enfermos mentales. El sujeto que delinque es, según el DSM, por “baja tolerancia a la frustración” y “bajo control de impulsos”, detectado a través del método clínico, encuadrando al sujeto en categorías de enfermedad.

El sentido de la existencia, se nos ha dicho, que es la producción. Un sujeto productivo tiene mayor valor social que uno que no lo es. Para ello, como hemos visto, estar en condiciones óptimas, o normales, tanto físicas como mentales para vender nuestra fuerza de trabajo. Las situaciones emocionales que bajan la productividad o el rendimiento en el campo laboral son consideradas anormales y etiquetadas como un problema de salud pública, es decir, el sujeto “enferma” y por tanto, es necesario “curarlo”, o en otras palabras, interiorizar de manera ya no violenta, a través de la psicoterapia, la ideología dominante.

Al respecto, Foucault³⁹ habla justo de la humanización de las penas, del paso de una sociedad punitiva a una en donde el cuerpo ya no era directamente el objeto para la coerción o el castigo, sino que, se disciplina a través de las políticas sobre el cuerpo, en donde quienes hacen que se cumpla la normalidad se están presentes en la vida diaria, así se dice que:

El papel de los psicólogos no es menor, pues ellos participan (también harían los psicoanalistas) de la ortopedia del sujeto anormal, encauzan el modo de ser de los sujetos hacia un objetivo claro y conciso; ser obreros, técnicos, piezas del engranaje, mano de obra barata y sustituible, ser sujetos cuya finalidad existencial es producir, consumir, procurando este círculo vicioso en la naturalidad de sus vidas hasta su muerte. El individuo inmerso en una sociedad disciplinaria, de regulatividad, capitalista donde es controlado y encauzado a pesar suyo, termina por caracterizarse desde una visión nietzscheana como un nihilista de por vida.⁴⁰

³⁸ HERNÁNDEZ L., Nicolás A., y SÁNCHEZ S., Juan, *Manual de Psicoterapia Cognitivo-Conductual para trastornos de la Salud*, Libros en Red, Edición en versión digital, 2007, p. 12 de www.librosenred.com

³⁹ Cfr. FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 2ª ed., México, Siglo XXI, 2018.

⁴⁰ SANABRIA, Edgar, “La psicología nihilista en el sistema capitalista” en *Teoría y Crítica de la Psicología*, p. 209. Recuperado el 13.03.2019 de <http://www.teocripsi.com/ojs/>

Realizan periódicamente entrevistas estructuradas y aplicación de instrumentos de medición propios de los manuales para conocer el avance o retroceso del interno-paciente y que tan “peligroso” sigue siendo el sujeto. Entre más alejados estén los resultados obtenidos con las clasificaciones, representa, para ellos un avance, sin embargo, el “mejoramiento” depende necesariamente del dispositivo de prácticas alienantes en el que el sujeto está sometido, sino que el sujeto puede adaptarse a la forma de vida de la institución al considerar que ésta le es útil en su encierro, a palabras de Goffman, *“todo cuanto se les induce a hacer puede describirse como parte de su tratamiento, o necesario para su custodia; todo lo que hagan por sí mismos, puede definirse como sintomático de su perturbación o de su restablecimiento”*⁴¹.

Thomas Szasz niega la existencia de un dispositivo meramente terapéutico como lo es en la relación médico-paciente cuando se refiere a la psicoterapia, al considerar que las creencias morales y las prácticas sociales que se basan en el concepto de enfermedad mental, forman parte de una ideología de intolerancia tal y como la cacería de brujas y su persecución, pues las intervenciones psicoterapéuticas no son otra cosa que intervenciones morales y por tanto son metáforas de la terapéutica médica, pues además no es otra cosa mas que una apertura conversacional con otro que lo único que lo diferencia de la conversación común son títulos adecuados y una audiencia crédula, menciona que *“desvalorizar lo que una persona está haciendo, califica su acto de psicopatológico y a ella llámala enferma mental; si deseas abalar lo que una persona hace, califica su acto de psicoterapéutico y a la persona de curador mental”*.

VI. CONCLUSIÓN

La forma de construcción de los discursos en el contexto penitenciario con

⁴¹ GOFFMAN, Erving, *Internados, Op.Cit.*, p. 208

respecto a los inimputables demuestra cómo se legitiman las políticas públicas, en este caso, las políticas penitenciarias, se observa que existe una ideología dominante para la alienación de sujetos y que se materializa en la medicalización (psiquiatría) y del condicionamiento (leyes y terapia cognitivo-conductual), lo cual lleva generalmente a que el sujeto a través de la privación de la libertad y de los discursos que interioriza en el dispositivo psicoterapéutico, aprenda la lección del cómo debe vivir “dignamente”, es decir, ser productivo. Podemos observar como es la autoridad más no una verdad es lo que dictan las leyes.

En el caso de la parte psiquiátrica del sistema penitenciario, los interno-pacientes al ser considerados “enfermos”, o bien, discapacitados psicosociales, resultan ser limitados productivamente por tanto, se inserta en el campo neoliberal a partir de ser consumidores y en ocasiones volverlos adictos de la industria farmacéutica. No se pretende desacreditar el uso de los farmacéuticos, sino visibilizar su uso desmedido que, al ser obligatorio, resulta ser un procedimiento meramente tortuoso por los efectos que conlleva y que no a todos los interno-pacientes les resulta placentero.

Se puede evidenciar, cómo a través de estos complejos sistemas de saberes insertos en el imaginario social, en la política y en sí, en la vida cotidiana, legitiman el solapamiento de la exclusión y las condiciones inhumanas en las que se viven en las prisiones, cómo esta población penitenciaria con diferencias mentales, resultan ser ese Gran Otro cuya presencia es inquietante y que por lo tanto las prácticas antes descritas deben ser materializadas como hasta ahora ¿por qué? Porque están locos.

La función de la criminología en la práctica en estos centros resulta ser meramente predictiva con respecto a la “peligrosidad” del sujeto, somete al castigo con respecto a las conductas que aún no están llevadas a cabo pero ese Gran Otro portador de “locura” puede llegar a ser peligroso por su “falta de racionalidad”, representando un peligro potencial, esto se inserta en la lógica de la

seguridad de los “buenos ciudadanos”, de la gobernanza del riesgo y que es necesario mantener el control del “deshecho social” a través de la psiquiatría y la psicología. Estos saberes consideran a los delincuentes locos como maquinarias defectuosas las cuales intentarán reparar, observan dónde se encuentra la falla y si ya no es posible, se expulsan de la población y así prevenir la perturbación social.

Bibliografía

- Althusser, Louis (2008). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Práctica y lucha ideológica*. Grupo Editorial Tomo, México
- Becker, Howard, (2010). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI, Argentina
- Berger, P., & Luckmann, T. (1999). *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Argentina.
- Cooper, David, (1976). *Psiquiatría y Antipsiquiatría*. Locus Hypocampus, Argentina
- Descartes, Rene (1996), *Discurso del Método*. Edime, Caracas-Madrid.
- Federicci, Silvia (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de sueños, Madrid.
- Foucault, Michel (2008). *Nacimiento de la biopolítica*. FCE, Buenos Aires. p. 236
_____ (2018). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, 2ª ed., México.
- _____ (2017). *Los anormales*. FCE, 2ª ed., México.
- García R., Sergio (1981). *La inimputabilidad en el derecho penal mexicano*. IJ-UNAM, México.
- Goffman, Erving (2009). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu, 2ª ed., Argentina.
- Hayek, F. A. (1954). “La libertad, la economía planificada y el derecho” en *Democracia, Justicia y Socialismo*, Editorial Diana, México,

Heidegger, Martin (2003), "Mi camino en la fenomenología" en *Tiempo y Ser*, Tecnos, Madrid.

Hernández L., Nicolás A., & Sánchez S., Juan (2007). *Manual de Psicoterapia Cognitivo-Conductual para trastornos de la Salud*, Libros en Red, Edición en versión digital

Hobsbawm, Eric (2007). *En torno a los orígenes de la Revolución Industrial*. Siglo XXI, 13ª ed. México.

Husserl, Edmund (1992), "Fenomenología" en *Invitación a la Fenomenología*, Paidós, Barcelona, Buenos Aires, México.

Kelsen, Hans (1995). *Teoría general del Derecho y el Estado*. Trad. García M. Eduardo, UNAM, 2ª ed., México.

Krauze de Kolteniuk, Rosa (1990), *La Filosofía de Antonio Caso*, UNAM, México.

Larrauri, Elena (2009), *La Herencia de la Criminología Crítica*, Siglo XXI, México

Marx, Karl (2005), *El Capital*, Siglo XXI, 25ª ed., México.

Payá P., Víctor A. (2019). *Institución, Familia y Enfermedad Mental. Reflexiones Socioantropológicas desde un Hospital Psiquiátrico*, UNAM, México.

Rodríguez M., Luis, *Criminología*, Porrúa, México

Sanabria, Edgar (2016). "La psicología nihilista en el sistema capitalista" en *Teoría y Crítica de la Psicología*

Seguí, Luis (2012), *Sobre la responsabilidad criminal. Psicoanálisis y criminología*. FCE, España.

Sieckmann, Jan. "La norma jurídica". Recuperado el 13.03.2019 de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/4.pdf>

SinEmbargo

Subsecretaría de Sistema Penitenciario (2019). Recuperado el 22.02.2019 de: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/centro-varonil-de-rehabilitacion-psicosocial>

Szasz, Thomas (2002). *Esquizofrenia. El símbolo sagrado de la psiquiatría*. Ediciones Coyoacán,

Taylor, Ian, et .al. (2007), *Criminología Crítica*, Siglo XXI, 5ª ed., México.

Vásquez R., Adolfo, (2012). “Antipsiquiatría. Deconstrucción del concepto de enfermedad mental y crítica de la ‘Razón Psiquiátrica’” en *Nómadas*. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. No. 31, vol. 3 de 2011

Von Mises, Ludwig (s/f) en “El significado de Laissez Faire”